

APROBACION DEFINITIVA ACTUALIZACIÓN BOLSAS DE TRABAJO 2018  
ADM 18/78 DE 27 DE AGOSTO DE 2018



BOLSA MONITOR DEPORTIVO

	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	LORIEN MUÑOZ MARZO	38,10	4,15		42,25
2	DAVID GARCIA GIL	21,60	5,10		26,70
3	SABINA VILLALBA SERRADOR	14,20	5,90		20,10
4	ALBERTO DE SAN PIO HERRANZ	15,60	2,90		18,50
5	JAVIER MARIN PEREZ	8,40	4	* Orden a partir de la K	12,40
6	MANUEL FAYOS CARRIO	7,20	5,20	* Orden a partir de la K	12,40
7	MARINA RIVAS PUYUELO	5,40	4,25		9,65
8	MIGUEL LANAU CAMPO	3,90	5,55		9,45
9	ANA PARIS SORO	3	6		9
10	MAURO SANCHEZ PASTOR	0	8,35		8,35
11	JAVIER LOPEZ MAQUEIRA	2,70	5,30		8
12	MARTA AGREDA SANCHO-ARROYO	0,70	7,25		7,95
13	AMANDA APARICIO CABEZA	7,4	0		7,40
14	LAURA CAVERO SANCHO	3,30	3,10		6,40
15	SATYAM LUIS MURILLO	0	5,50		5,50
16	AITOR RUFAS RAMOS	0,90	4,35		5,25
17	BEATRIZ CENERA GOMEZ	3,90	0,50		4,40
18	ALBERTO BAENA PEREZ	0	4		4
19	MARCOS LANAU CLAVERIA	0	3,50		3,50
20	DOLMA PLANAS VIVIENTE	0	1,30		1,30
21	MARIA CORDOVA UBEDA	0	1,20		1,20
22	MARTA ACIN VALDIVIA	0	1		1
23	ROSA MARIA GARCIA MARROQUI	0	0,60		0,60
24	ABEL FRANCO BUIL	0	0,25		0,25

EXCLUSIONES: NINGUNA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Boltaña, a 27 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mi, EL SECRETARIO  
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo

